



DECRETO N° 0813/25

San Martín de los Andes, 19 MAR 2025

VISTO:

La realización de la ceremonia conmemorativa del **"43° aniversario de la gesta de Malvinas- Día del veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas"** y las actividades previstas a realizarse los días 1 y 2 de abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere para la organización y desarrollo de las actividades mencionadas, adquirir impresiones graficas, contrataciones de servicios, refrigerios, artículos de librería, obsequios protocolares, pintura, restauración de monumentos, seguridad, locución, ornamentación, insumos de ferretería, mercería, seguros, catering, sonido, iluminación, cashe de artistas y otros gastos que pudieran devenir de los eventos mencionados.

Que para llevar adelante los eventos programados, la logística de los preparativos implica adquirir insumos específicos y particulares, con la suficiente antelación a las fechas mencionadas.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el gasto de hasta \$ 2.000.000 (pesos dos millones) para cubrir los gastos de organización del **"43° aniversario de la gesta de Malvinas- Día del veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas"** y las actividades previstas a realizarse los días 1 y 2 de abril del corriente año, según Anexo I "Gastos estimados" el cual podrá ser modificado entre rubros por nota del Secretario/Director del área y forma parte del presente.

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE un adelanto con cargo a rendir a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Sra. Miriam Bersano, leg. 1286 , de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), a fin de solventar los gastos que se generen en la organización del **"43° aniversario de la gesta de Malvinas- Día del veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas"**, a realizarse los días 1 y 2 de abril del corriente año.

ARTICULO 3º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



0813/25

ANEXO I

"43° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS- DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS"

DETALLE	MONTOS
CARGO A RENDIR	\$ 190.000,00
ARREGLOS FLORALES	\$ 400.000,00
SONIDO	\$ 500.000,00
ORNAMENTACION/ VELAS	\$ 200.000,00
PANIFICADOS / INSUMOS	\$ 100.000,00
HONORARIOS ARTISTAS	\$ 300.000,00
GRAFICA	\$ 310.000,00
TOTAL	\$ 2.000.000,00

Los Salomóni
Presidente
San Martín de los Andes